

non Duque de Arca, a su Mag<sup>o</sup> (qui Dios guarde) Co  
tra el voto del Arca, trabada por dicho Don Juan  
Hernandez, Como Abogado que fue de su Co. a fin de  
de que Como Hijo que es de esta Ciudad le admira esto  
to obsequio en su Consecuencia y agradeciendo Como  
agradece a dicho Señor foyal en memoria que para  
que en lo suscribo la aya de tener un hijo tan cerca  
tandado quise y se ponga en el Libro, en el Archivo  
su Conservacion y Custodia

Segundo este Cabildo que firmaron dichos Señores

fu  
Moxos Ruiz  
J. Mendonça

En la Villa de Lora a nueve de  
Apos de mes de Octubre de 1700 que los Señores  
Lorca Justicia y Regidores de ella se juraron  
a Lora en las Salas Capitulares para tratar y com  
ferir cosa tocantes al servicio de su Magestad

